



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, diciembre primero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Clara María Peláez Bernal
Ejecutado	Humberto De Jesús Sierra Arbeláez
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00567 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a la solicitud ordena oficiar

Por ser procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado, se accede a la solicitud, **ORDENA** oficiar a COLPENSIONES, para que certifique el monto de la pensión por vejez y las prestaciones sociales que devenga el ejecutado.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03c2f2e5038fa6df5ca7bc7276160fbfa6a5356538d4c7c6c2cab69acc
dd196d**

Documento generado en 01/12/2021 04:45:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**